

(R. C. de la C. 666)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar como “Cándido Noel Pérez Morales”, el Edificio nueva sede Centro Integrado Seguridad y Manejo de Emergencias en la jurisdicción del Municipio de Juana Díaz, en honor a sus aportaciones a dicho municipio; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Cándido Noel Pérez Morales nació el 1 de diciembre de 1972. Sus padres fueron don Cándido Pérez Rentas y doña Julia Morales Hernández. Tiene una hermana mayor Rosael Pérez la que siempre ha estado al pendiente de él. En el año 1999, se casó con Rossimar Figueroa con quien procreó dos hermosos hijos, Julymar y Noel Alberto que son la luz de sus ojos.

Sus grados elementales los cursó en la escuela de Lomas; su escuela intermedia fue en la escuela Felipe Colón Díaz. Posteriormente, cursó la escuela superior en Luis Llorens Torres dónde se graduó en el curso de delineante y curso general en 1990. Sus estudios pos secundarios los comenzó en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, recinto de Ponce. Allí tomó cursos bajo el concepto de Programa Binario de ingeniería. Luego, continuó sus estudios en el Instituto de Banca y Comercio.

En el ámbito laboral, el señor Pérez Morales ejerció como inspector de proyectos con la empresa JJC del ingeniero José A. Cintrón. De ahí surgen sus conocimientos en el campo de la ingeniería, la construcción y otros menesteres de la profesión.

En el año 2001, fue nombrado director de la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal en el Municipio Autónomo de Juana Díaz. Este cargo lo desempeñó exitosamente por dieciocho (18) años. Durante su incumbencia también dirigió otras dependencias municipales, tales como el Departamento de Obras Públicas Municipal durante los años 2006-2009. En el referido departamento ocupó el cargo de director en propiedad. Además, Pérez Morales fue director interino de Ornato y Reciclaje. Estas funciones las ejerció aun ocupando su cargo de director en Manejo de Emergencia en el referido municipio.

Como director de la Oficina de Manejo de Emergencias en el Municipio de Juana Díaz estuvo a cargo de la respuesta en distintas emergencias como lo fueron incendios forestales, eventos de lluvia e inundaciones en la zona costera de la Ciudad. En el 2017, Pérez Morales lideró exitosamente el equipo de trabajo en respuesta a la emergencia tras el embate a los huracanes Irma y María. Durante la emergencia fue enlace para que el pueblo de Juana Díaz pudiera tener lo antes posible el suministro de agua potable, así como despejar las vías de rodaje. Esto lo consiguió con su equipo de trabajo que siempre se mantuvo junto a él.

Cándido Noel Pérez Morales por razones de complicaciones con su salud, se acogió al retiro de su plaza de trabajo en el 2018. Aún en la distancia y desde su hogar, voluntariamente se mantiene al tanto de lo que sucede en el Municipio Autónomo de Juana Díaz, eventualidad que le permite acudir rápidamente ante cualquier evento que entienda deba acudir para colaborar con los ciudadanos. Noel es de esos servidores públicos que amaba, ama y seguirá amando el servir a su gente. No obstante, siempre se ha mantenido en la disposición de colaborar con su experiencia y asesoramiento en momentos de crisis como lo fue la emergencia de la secuencia sísmica y la pandemia en el 2020.

Es menester de esta Asamblea Legislativa rendir homenaje a las personas ilustres y perpetuar su memoria. Por tanto, se designa como “Cándido Noel Pérez Morales”, el Edificio nueva sede Centro Integrado Seguridad y Manejo de Emergencias en la jurisdicción del Municipio de Juana Díaz, en honor a sus aportaciones a dicho municipio.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Designar como “Cándido Noel Pérez Morales”, el Edificio nueva sede Centro Integrado Seguridad y Manejo de Emergencias en la jurisdicción del Municipio de Juana Díaz, en honor a sus aportaciones a dicho municipio, en virtud del Artículo 2 de la Ley 55-2021.

Sección 2. -El Municipio de Juana Díaz, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, en un plazo de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.- A fin de lograr la rotulación del edificio aquí designado, se autoriza al Municipio de Juana Díaz, a petitioner, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualquier fondos disponibles con aportaciones federales, locales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.